

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.794/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Sustitución Expulsión por Multa, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Martha Lavain Pérez, nacional de Bolivia, con NIE X-08837711F, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con relación a la Sentencia de fecha 14/04/2010 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en la cual se estima en parte el recurso interpuesto contra la Re-

solución de expulsión del territorio nacional, ordenada a su representado Dª Martha Lavain Pérez con fecha 27/09/2009, le comunico que deberá hacer efectivo el importe de la sanción de multa impuesta por cuantía de 600 €, a cuyo fin se adjunta el impreso de ingresos no Tributarios Modelo 069 debiendo remitir a este Centro el ejemplar para la Administración una vez abonada la sanción a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación.

Se recuerda que el plazo de ingreso del importe de la sanción en periodo voluntario, de conformidad con el art.62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, será el siguiente:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 19 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antoino Caballero León.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.